

RATING ACTION COMMENTARY

Fitch Ratifica Calificaciones de la Autopista Santa Ana - Altar; Perspectiva Estable

Mexico Mon 19 May, 2025 - 4:00 PM ET

Fitch Ratings - Santiago - 19 May 2025: Fitch Ratings ratificó la calificación nacional de largo plazo de la emisión ZONALCB 06U en 'AA+(mex)vra', de ZONALCB 06-2U en 'A+(mex)vra' y de ZONALCB 06-3U en 'B-(mex)vra'. La Perspectiva de las calificaciones de las emisiones es Estable y están respaldadas por los flujos que genera la autopista de cuota Santa Ana - Altar en Sonora.

FUNDAMENTO

La calificación de ZONALCB 06U refleja el riesgo asociado a una autopista con historial de volatilidad de tráfico y que es muy sensible a cambios en el entorno económico. Asimismo, considera un marco de ajuste tarifario diseñado para proteger los ingresos del proyecto ante un desempeño deficiente, aunque limita su potencial para generar flujos superiores a los esperados. La calificación también refleja una estructura de deuda flexible y con prepagos, lo que permite al proyecto soportar caídas importantes de ingresos sin incurrir necesariamente en incumplimiento de las obligaciones financieras previo al vencimiento de la emisión.

Las calificaciones de ZONALCB 06-2U y ZONALCB 06-3U responden a su subordinación ante la serie preferente, lo cual resulta en métricas inferiores y mayor riesgo crediticio en general. Bajo el caso de calificación de Fitch, ZONALCB 06U tiene una razón de cobertura durante la vida del crédito (RCVC) de 3.5 veces (x) y ZONALCB 06-2U de 1.8x, ambas son fuertes para el nivel de calificación según las metodologías aplicables. Los escenarios de punto de equilibrio de Fitch indican que cuenta con una resiliencia importante frente a escenarios de bajo rendimiento del tráfico y de sobrecostos.

La calificación de ZONALCB 06-3U refleja la posibilidad de incumplimiento en el largo plazo, ya que el caso de calificación de Fitch da como resultado una RCVC de 0.8x. Esta métrica implica la existencia de un saldo insoluto al vencimiento de la deuda de 72 millones de unidades de inversión (Udis) en 2034, que equivalen a 56% del monto original emitido.

FACTORES CLAVE DE CALIFICACIÓN

Tráfico con Volatilidad Elevada

[Riesgo de Ingreso: Volumen – Débil]: La autopista es parte del eje transversal que une el centro de México con la península de Baja California y Puerto Peñasco, Sonora. Este destino turístico ha enfrentado una desaceleración profunda, influenciada en parte por el ambiente macroeconómico de Estados Unidos (EE. UU.). Además, la autopista ha sido afectada por la violencia regional que prevalece en el norte de México. Dado que enfrenta poca competencia frente a vías alternas, la elasticidad de las tarifas se considera moderada.

Incrementos Tarifarios Adecuados

[Riesgo de Ingreso: Precio – Medio]: A diferencia de otros proyectos carreteros, el concesionario de esta autopista puede incrementar las tarifas anualmente si el ingreso proyectado, una vez ajustado por la inflación, supera al ingreso observado durante el último año. Este mecanismo permite realizar ajustes por encima de la inflación para mitigar el riesgo de volumen, aunque también limita el potencial de ingresos del proyecto si el tráfico real supera al esperado. El concesionario puede solicitar ajustes adicionales si, seis meses después del último ajuste tarifario, el índice nacional de precios al consumidor (INPC) registra un incremento igual o mayor a 5%.

Programa de Mantenimiento Actualizado

[Desarrollo y Renovación de Infraestructura – Medio]: El activo ha sido mantenido de acuerdo con sus necesidades específicas. Además, existe un plan de mantenimiento mayor que se revisa anualmente por un ingeniero independiente.

Estructura de Deuda Dinámica

[Estructura de Deuda – Medio para la Emisión Preferente; Débil para las Emisiones Subordinada y Convertible]: Los tres tramos son amortizables, devengan intereses a tasa fija y permiten prepagos obligatorios sin penalización. Tanto las emisiones preferentes como subordinadas siguen un calendario indicativo de amortizaciones, y el flujo excedente

se destina al prepagado de la deuda preferente. La deuda convertible puede realizar conversiones de deuda a la serie preferente, permite la capitalización de intereses y está expuesta a riesgo de refinanciamiento.

Perfil Financiero: Según el caso de calificación de Fitch, las deudas preferente y subordinada presentan una RCVC de 3.5x y 1.8x, y se pagan seis y tres años antes de sus vencimientos legales, respectivamente. La deuda convertible tiene una RCVC de 0.8x, por lo que no se espera que se pague en su totalidad al vencimiento.

TRANSACCIONES COMPARABLES

ZONALCB 06U es comparable con la deuda de Libramiento Elevado de Puebla, S.A. de C.V. (LEP) [AA+(mex)vra Perspectiva Positiva]. LEP tiene una evaluación de riesgo de ingreso - volumen superior, debido a su ubicación en una región más activa y, aunque ambas transacciones tienen estructuras de deuda similares, la estructura de deuda 'fuerte' de LEP se debe también a que no está expuesta a riesgo de inflación dada su denominación en pesos mexicanos. LEP tiene una RCVC más baja de 1.9x, pero también se considera 'fuerte' para el nivel de calificación.

ZONALCB 06-2U es comparable con la emisión subordinada de Concesionaria Autopista Perote - Xalapa, S.A. de C.V. (Copexa) [AA(mex)vra Perspectiva Estable]. Ambas transacciones tienen una evaluación similar de riesgo de ingreso-precio, así como de desarrollo y renovación de infraestructura similar. Aunque la emisión subordinada de Copexa presenta una RCVC de 1.6x, inferior a la de ZONALCB 06-2U, que es de 1.8x, Copexa tiene una evaluación de riesgo de ingreso-volumen superior debido a su ubicación crítica y menor volatilidad, lo que explica la diferencia en la calificación. ZONALCB 06-3U no tiene pares comparables calificados por Fitch en escala nacional.

SUPUESTOS CLAVE

El caso base de Fitch asume una disminución de tráfico de 4.5% en 2025 debido a disturbios regionales que han afectado al proyecto desde 2023. Después, asume un crecimiento de 6% en 2026 y 3% en 2027. Para el período de 2025 a 2034, se asume una tasa media anual de crecimiento (TMAC) de 2.1%. Para 2025, se consideró la actualización tarifaria aprobada al inicio del año (5.9% en promedio). A partir de 2025, la actualización tarifaria se proyectó según los supuestos de inflación de Fitch a la fecha de esta revisión (3.8% para 2025, 3.7% para 2026 y 3.5% para 2027 en adelante). Asimismo, se espera que la aplicación inflacionaria pendiente de 1% se realice en los dos años siguientes.

Los presupuestos de gastos operativos y de mantenimiento mayor se incrementaron en 5% en términos reales, por encima del presupuesto multianual proporcionado por el emisor. Bajo este escenario, la RCVC para las series preferente, subordinada y convertible es de 3.7x, 1.9x y 0.9x, respectivamente.

El caso de calificación de Fitch asume una disminución de tráfico de 5% en 2025, seguido de un crecimiento de 4.5% en 2026 y 3% en 2027. Para el período de 2025 a 2034 se asume una TMAC de 1.4%. La actualización tarifaria se proyectó en línea con el caso base. Los presupuestos de gastos operativos y de mantenimiento mayor se incrementaron en 7.5% en términos reales, por encima del presupuesto multianual proporcionado por el emisor. Bajo este escenario, la RCVC para las series preferente, subordinada y convertible es de 3.5x, 1.8x y 0.8x, respectivamente.

La RCVC resulta de dividir la suma del valor presente de los flujos disponibles para servir deuda que se esperan en cada uno de los años proyectados y el saldo disponible del fondo de reserva, entre el saldo vigente de la deuda.

SENSIBILIDAD DE CALIFICACIÓN

Factores que Podrían, Individual o Colectivamente, Conducir a una Acción de Calificación Negativa/Baja

--falta reiterada de crecimiento del tráfico o una recuperación más lenta de lo previsto en los casos de Fitch, resultando en una RCVC de 1.6x para la deuda preferente y 1.3x para la deuda subordinada ZONALCB 06-2U.

--sobrecostos persistentes que superen significativamente un costo de operación y mantenimiento de alrededor de MXN100 millones por año.

Factores que Podrían, Individual o Colectivamente, Conducir a una Acción de Calificación Positiva/Alza

--comportamiento del tráfico consistentemente superior al esperado en el caso base de Fitch.

RESUMEN DE CRÉDITO O TRANSACCIÓN

Actualización del Crédito: Durante 2024, el tráfico promedio diario anual (TPDA) fue de 4,985 vehículos, cifra que es 5% menor que en 2023 y 7% inferior a las proyecciones de los casos base y calificación de Fitch de 5,358 y 5,347 vehículos, respectivamente. En el primer trimestre de 2025, el tráfico cayó 7.6% con respecto al mismo período de 2024. Según el concesionario, este descenso se debe al aumento de inseguridad en la carretera por un

intenso conflicto criminal en la región, lo cual limita el tránsito de mercancías. Asimismo, según el concesionario, la incertidumbre generada por las políticas arancelarias de EE. UU., también ha afectado el transporte de bienes en la región.

En 2024, los ingresos por peaje (sin IVA) alcanzaron MXN333.6 millones de acuerdo con los informes del fideicomiso, los cuales se ubicaron 2% por debajo de la expectativa de los casos base y de calificación de Fitch de MXN341.7 millones y MXN341 millones, respectivamente. La disminución de ingresos fue menor que la reducción en tráfico, debido a la mezcla de tráfico y el efecto base comparativo del año anterior. Además, el proyecto generó ingresos por el rendimiento de productos financieros de MXN14 millones, lo que no estaba considerado bajo los casos de Fitch. Durante enero de 2025, el proyecto realizó el incremento tarifario correspondiente por 5.9% en promedio, aunque con un remanente aproximado de 1% para estar en línea con las tarifas asignadas.

Los gastos operativos durante 2024 fueron de MXN79 millones, 11% y 8% por debajo de los MXN88 y MXN86 millones esperados bajos los casos base y de calificación de Fitch, respectivamente. Los impuestos pagados fueron de MXN3 millones, considerablemente menores a las estimaciones de los casos de Fitch de MXN55 millones.

La combinación de mayores ingresos financieros junto con menores gastos operativos e impuestos resultó en que, durante 2024, el fideicomiso fuera capaz de prepagar MXN35 millones, considerablemente superiores a las expectativas de MXN2.7 millones en el caso base y de MXN1.7 millones en el caso de calificación de la calificadora.

En 2024, las deudas preferente y subordinada cumplieron con sus calendarios de pago de intereses y de amortizaciones no obligatorias, mientras que la deuda convertible continuó capitalizando intereses, tal y como permiten los documentos de la transacción.

PARTICIPACIÓN

La(s) calificación(es) mencionada(s) fue(ron) requerida(s) y se asignó(aron) o se le(s) dio seguimiento por solicitud del (los) emisor(es) o entidad(es) calificada(s) o de un tercero relacionado. Cualquier excepción se indicará.

CRITERIOS APLICADOS EN ESCALA NACIONAL

--Metodología de Calificación para Infraestructura y Financiamiento de Proyectos (Agosto 14, 2023);

--Metodología de Calificación de Infraestructura de Transporte (Enero 25, 2024);

--Metodología de Calificaciones en Escala Nacional (Diciembre 22, 2020).

INFORMACIÓN REGULATORIA - MÉXICO

FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE CALIFICACIÓN: 31/mayo/2024

FUENTE(S) DE INFORMACIÓN: Concesionaria Santa Ana Altar, S.A. de C.V., Inbursa División Fiduciaria o fuentes de información públicas.

IDENTIFICAR INFORMACIÓN UTILIZADA: Tráfico e ingresos históricos, cuotas de peaje, gastos de operación y mantenimiento históricos, fondos de reserva y estructura de la deuda.

PERÍODO QUE ABARCA LA INFORMACIÓN FINANCIERA: Desde la emisión hasta marzo/2025.

La(s) calificación(es) constituye(n) solamente una opinión con respecto a la calidad crediticia del emisor, administrador o valor(es) y no una recomendación de inversión. Para conocer el significado de la(s) calificación(es) asignada(s), los procedimientos para darles seguimiento, la periodicidad de las revisiones y los criterios para su retiro visite <https://www.fitchratings.com/site/mexico>. La estructura y los procesos de calificación y de votación de los comités se encuentran en el documento denominado "Proceso de Calificación" disponible en el apartado "Temas Regulatorios" de <https://www.fitchratings.com/site/mexico>.

El proceso de calificación también puede incorporar información de otras fuentes externas tales como: información pública, reportes de entidades regulatorias, datos socioeconómicos, estadísticas comparativas, y análisis sectoriales y regulatorios para el emisor, la industria o el valor, entre otras. La información y las cifras utilizadas, para determinar esta(s) calificación(es), de ninguna manera son auditadas por Fitch México, S.A. de C.V. (Fitch México) por lo que su veracidad y autenticidad son responsabilidad del emisor o de la fuente que las emite. En caso de que el valor o la solvencia del emisor, administrador o valor(es) se modifiquen en el transcurso del tiempo, la(s) calificación(es) puede(n) modificarse al alza o a la baja, sin que esto implique responsabilidad alguna a cargo de Fitch México.

RATING ACTIONS

ENTITY / DEBT ⇅

RATING ⇅

PRIOR ⇅

Concesionaria Santa Ana
Altar, S.A. de C.V.

Concesionaria Santa
Ana Altar, S.A. de
C.V./Toll Revenues -
Second Lien/2 Natl LT

ENac LP

ZONALCB 06-2U
Subordinada

ENac LP

A+(mex)vra Rating Outlook Stable

Afirmada

A+
(mex)vra Rating
Outlook
Stable

Concesionaria Santa
Ana Altar, S.A. de
C.V./Toll Revenues -
Third Lien/3 Natl LT

ENac LP

ZONALCB 06-3U
Convertible

ENac LP

B-(mex)vra Rating Outlook Stable

Afirmada

B-
(mex)vra Rating
Outlook
Stable

Concesionaria Santa
Ana Altar, S.A. de
C.V./Toll Revenues -
First Lien/1 Natl LT

ENac LP

ZONALCB 06U
Preferente

ENac LP

AA+(mex)vra Rating Outlook Stable

Afirmada

AA+
(mex)vra Rating
Outlook
Stable

[VIEW ADDITIONAL RATING DETAILS](#)

FITCH RATINGS ANALYSTS

Pablo Coloma

Director

Analista Líder

+56 2 3321 2926

pablo.coloma@fitchratings.com

Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda.

Alcantara 200, Of. 202 Las Condes Santiago

Erik Hernandez, CFA

Senior Analyst

Analista Secundario

+52 81 4161 7002

erik.hernandez@fitchratings.com

Astra Castillo

Senior Director

Presidente del Comité de Calificación

+52 81 4161 7046

astra.castillo@fitchratings.com

MEDIA CONTACTS

Maggie Guimaraes

São Paulo

+55 11 4504 2207

maggie.guimaraes@thefitchgroup.com

Información adicional disponible en www.fitchratings.com/site/mexico.

PARTICIPATION STATUS

The rated entity (and/or its agents) or, in the case of structured finance, one or more of the transaction parties participated in the rating process except that the following issuer(s), if any, did not participate in the rating process, or provide additional information, beyond the issuer's available public disclosure.

APPLICABLE CRITERIA

National Scale Rating Criteria (pub. 22 Dec 2020)

Metodología de Calificaciones en Escala Nacional (pub. 22 Dec 2020)

Metodología de Calificación para Infraestructura y Financiamiento de Proyectos (pub. 14 Aug 2023)

Metodología de Calificación de Infraestructura de Transporte (pub. 25 Jan 2024)

Transportation Infrastructure Rating Criteria (pub. 07 Jan 2025) (including rating assumption sensitivity)

Infrastructure & Project Finance Rating Criteria (pub. 08 Jan 2025) (including rating assumption sensitivity)

APPLICABLE MODELS

Numbers in parentheses accompanying applicable model(s) contain hyperlinks to criteria providing description of model(s).

LatAm Toll Road National Ratings Model, v1.0.1 (1)

ADDITIONAL DISCLOSURES

[Solicitation Status](#)

[Endorsement Policy](#)

ENDORSEMENT STATUS

Concesionaria Santa Ana Altar, S.A. de C.V. -

DISCLAIMER & COPYRIGHT

Todas las calificaciones crediticias de Fitch Ratings (Fitch) están sujetas a ciertas limitaciones y estipulaciones. Por favor, lea estas limitaciones y estipulaciones en el siguiente enlace: <https://www.fitchratings.com/understandingcreditratings>. Además, las definiciones de calificación de Fitch para cada escala de calificación y categorías de calificación, incluidas las definiciones relacionadas con incumplimiento, están disponibles en www.fitchratings.com bajo el apartado de Definiciones de Calificación. ESMA y FCA están obligadas a publicar las tasas de incumplimiento históricas en un archivo central de acuerdo al Artículo 11(2) de la Regulación (EC) No. 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo del 16 de septiembre de 2009 y la Regulación de las Agencias de Calificación Crediticia (Enmienda, etc.) (Salida de la UE) de 2019, respectivamente.

Las calificaciones públicas, criterios y metodologías están disponibles en este sitio en todo momento. El código de conducta, las políticas sobre confidencialidad, conflictos de interés, barreras para la información para con sus afiliadas, cumplimiento, y demás políticas y procedimientos de Fitch están también disponibles en la sección de Código de Conducta de este sitio. Los intereses relevantes de los directores y accionistas están disponibles en <https://www.fitchratings.com/site/regulatory>. Fitch puede haber proporcionado otro servicio admisible o complementario a la entidad calificada o a terceros relacionados. Los detalles del(los) servicio(s) admisible(s) de calificación o del(los) servicio(s) complementario(s) para el(los) cual(es) el analista líder tenga sede en una compañía de Fitch Ratings registrada ante ESMA o FCA (o una sucursal de dicha compañía) se pueden encontrar en el resumen de la entidad en el sitio web de Fitch Ratings.

En la asignación y el mantenimiento de sus calificaciones, así como en la realización de otros informes (incluyendo información prospectiva), Fitch se basa en información factual que recibe de los emisores y sus agentes y de otras fuentes que Fitch considera creíbles. Fitch lleva a cabo una investigación razonable de la información factual sobre la que se basa de acuerdo con sus metodologías de calificación, y obtiene verificación razonable de dicha información de fuentes independientes, en la medida de que dichas fuentes se encuentren disponibles para una emisión dada o en una determinada jurisdicción. La forma en que Fitch lleve a cabo la investigación factual y el alcance de la verificación por parte de terceros que se obtenga variará dependiendo de la naturaleza de la emisión calificada y el emisor, los requisitos y prácticas en la jurisdicción en que se ofrece y coloca la emisión y/o donde el emisor se encuentra, la disponibilidad y la naturaleza de la información pública relevante, el acceso a representantes de la administración del emisor y sus asesores, la disponibilidad de verificaciones preexistentes de terceros tales como los informes de auditoría, cartas de procedimientos acordadas, evaluaciones, informes actuariales, informes técnicos, dictámenes legales y otros informes proporcionados por terceros, la disponibilidad de fuentes de verificación independiente y competentes de terceros con respecto a la emisión en particular o en la jurisdicción del emisor, y una variedad de otros factores. Los usuarios de calificaciones e informes de Fitch deben entender que ni una investigación mayor de hechos ni la verificación por terceros puede asegurar que toda la información en la que Fitch se basa en relación con una calificación o un informe será exacta y completa. En última instancia, el emisor y sus asesores son responsables de la exactitud de la información que proporcionan a Fitch y al mercado en los documentos de oferta y otros informes. Al emitir sus calificaciones y sus informes, Fitch debe confiar en la labor de los expertos, incluyendo los auditores independientes con respecto a los estados financieros y abogados con respecto a los aspectos legales y fiscales. Además, las calificaciones y las proyecciones de información financiera y de otro tipo son intrínsecamente una visión hacia el futuro e

incorporan las hipótesis y predicciones sobre acontecimientos futuros que por su naturaleza no se pueden comprobar como hechos. Como resultado, a pesar de la comprobación de los hechos actuales, las calificaciones y proyecciones pueden verse afectadas por eventos futuros o condiciones que no se previeron en el momento en que se emitió o afirmó una calificación o una proyección. Fitch Ratings realiza ajustes rutinarios y generalmente aceptados a la información financiera presentada, mismos que son acordes a las metodologías relevantes y/o estándares de la industria, a fin de procurar consistencia entre las métricas financieras de las entidades del mismo sector o clase de activos.

El espectro completo de mejor y peor escenario para las calificaciones crediticias en todas las categorías de calificación va de 'AAA' a 'D'. Fitch también brinda información del mejor escenario para un alza de calificación y del peor escenario para una baja de calificación con base en el desempeño histórico de los emisores (lo que Fitch establece como el percentil 99 de las transiciones de calificación, tanto al alza como a la baja), para calificaciones crediticias internacionales. En el percentil 99, una media entre tipos de activos muestra alzas de cuatro escalones en el mejor escenario de calificación y bajas de ocho escalones en el peor escenario. Las calificaciones crediticias de sector específico en mejor y peor escenario se describen a mayor detalle en <https://www.fitchratings.com/site/re/10111579>.

La información contenida en este informe se proporciona "tal cual" sin ninguna representación o garantía de ningún tipo, y Fitch no representa o garantiza que el informe o cualquiera de sus contenidos cumplirán alguno de los requerimientos de un destinatario del informe. Una calificación de Fitch es una opinión en cuanto a la calidad crediticia de una emisión. Esta opinión y los informes realizados por Fitch se basan en criterios establecidos y metodologías que Fitch evalúa y actualiza en forma continua. Por lo tanto, las calificaciones y los informes son un producto de trabajo colectivo de Fitch y ningún individuo, o grupo de individuos, es únicamente responsable por una calificación o un informe. La calificación no incorpora el riesgo de pérdida debido a los riesgos que no sean relacionados a riesgo de crédito, a menos que dichos riesgos sean mencionados específicamente. Fitch no está comprometido en la oferta o venta de ningún título. Todos los informes de Fitch son de autoría compartida. Los individuos identificados en un informe de Fitch estuvieron involucrados en, pero no son individualmente responsables por, las opiniones vertidas en él. Los individuos son nombrados solo con el propósito de ser contactos. Un informe con una calificación de Fitch no es un prospecto de emisión ni un sustituto de la información elaborada, verificada y presentada a los inversores por el emisor y sus agentes en relación con la venta de los títulos. Las calificaciones pueden ser modificadas o retiradas en cualquier momento por cualquier razón a sola discreción de Fitch. Fitch no proporciona asesoramiento de inversión de cualquier tipo. Las calificaciones no son una recomendación

para comprar, vender o mantener cualquier título. Las calificaciones no hacen ningún comentario sobre la adecuación del precio de mercado, la conveniencia de cualquier título para un inversor particular, o la naturaleza impositiva o fiscal de los pagos efectuados en relación a los títulos. Fitch recibe honorarios por parte de los emisores, aseguradores, garantes, otros agentes y originadores de títulos, por las calificaciones. Dichos honorarios generalmente varían desde USD1,000 a USD750,000 (u otras monedas aplicables) por emisión. En algunos casos, Fitch calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular, o emisiones aseguradas o garantizadas por un asegurador o garante en particular, por una cuota anual. Se espera que dichos honorarios varíen entre USD10,000 y USD1,500,000 (u otras monedas aplicables). La asignación, publicación o diseminación de una calificación de Fitch no constituye el consentimiento de Fitch a usar su nombre como un experto en conexión con cualquier declaración de registro presentada bajo las leyes de mercado de Estados Unidos, el “Financial Services and Markets Act of 2000” de Gran Bretaña, o las leyes de títulos y valores de cualquier jurisdicción en particular. Debido a la relativa eficiencia de la publicación y distribución electrónica, los informes de Fitch pueden estar disponibles hasta tres días antes para los suscriptores electrónicos que para otros suscriptores de imprenta.

Fitch Ratings, Inc. está registrada en la Comisión de Bolsa y Valores de Estados Unidos (en inglés, U.S. Securities and Exchange Commission) como una Organización de Calificación Estadística Reconocida a Nivel Nacional (“NRSRO”; Nationally Recognized Statistical Rating Organization). Aunque ciertas subsidiarias de calificación crediticia de la NRSRO están enlistadas en el Ítem 3 del documento “Form NRSRO” y, como tales, están autorizadas para emitir calificaciones crediticias en nombre de la NRSRO (ver <https://www.fitchratings.com/site/regulatory>), otras subsidiarias no están enlistadas en el documento “Form NRSRO” (las “no NRSRO”) y, por tanto, las calificaciones crediticias emitidas por estas subsidiarias no son emitidas en nombre de la NRSRO. Sin embargo, personal de las subsidiarias no NRSRO puede participar en la determinación de calificaciones crediticias emitidas por, o en nombre de, la NRSRO.

Solamente para Australia, Nueva Zelanda, Taiwán y Corea del Norte: Fitch Australia Pty Ltd tiene una licencia australiana de servicios financieros (licencia no. 337123) que le autoriza a proveer calificaciones crediticias solamente a “clientes mayoristas”. La información de calificaciones crediticias publicada por Fitch no tiene el fin de ser utilizada por personas que sean “clientes minoristas” según la definición de la “Corporations Act 2001”.

Derechos de autor © 2025 por Fitch Ratings, Inc. y Fitch Ratings, Ltd. y sus subsidiarias. 33 Whitehall Street, New York, NY 10004. Teléfono: 1-800-753-4824, (212) 908-0500. La

reproducción o distribución total o parcial está prohibida, salvo con permiso. Todos los derechos reservados.

[READ LESS](#)

SOLICITATION STATUS

The ratings above were solicited and assigned or maintained at the request of the rated entity/issuer or a related third party. Any exceptions follow below.

ENDORSEMENT POLICY

Fitch's international credit ratings produced outside the EU or the UK, as the case may be, are endorsed for use by regulated entities within the EU or the UK, respectively, for regulatory purposes, pursuant to the terms of the EU CRA Regulation or the UK Credit Rating Agencies (Amendment etc.) (EU Exit) Regulations 2019, as the case may be. Fitch's approach to endorsement in the EU and the UK can be found on Fitch's [Regulatory Affairs](#) page on Fitch's website. The endorsement status of international credit ratings is provided within the entity summary page for each rated entity and in the transaction detail pages for structured finance transactions on the Fitch website. These disclosures are updated on a daily basis.